LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, correspondiente a la Liquidación Final Cosecha 2014-2015, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, así como a la inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2370 del 24/11/2015.

COD	NOMBRE BENEFICIO
1025	LA PIRA DE DOTA S.A.(COD SIC 1025)
1213	CAFE MISION COSTA RICA S.A. (COD SIC 1213)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas Subdirector Ejecutivo